



NIT: 806.005.597-1

RESOLUCIÓN NO. 5917 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por medio de la cual se fija fecha y hora de sesión para sesión ampliada de la comisión segunda, de Educación, Asuntos Sociales, Medio Ambiente, Salud Pública, Asistencia Social y Beneficencia

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial la contenida en el artículo 29 del reglamento interno, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 ibidem, establece que *“La Resolución como acto de la Asamblea, es una orden escrita expedida por la Mesa Directiva, y excepcionalmente por la Plenaria y las comisiones de la corporación, por medio del cual se decide sobre alguna cuestión determinada, que tiene carácter general o particular, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.”*

Que, el Parágrafo 2 del artículo 101, establece que *“Cada Comisión fijará fecha y hora de reunión que debe ser comunicada a la Presidencia, Las reuniones de las Comisiones no deberán interferir con las Sesiones plenarias de la Asamblea.”*

Que, el Artículo 102 establece *“Reuniones, Las Comisiones se reunirán ordinariamente en los días y horas señalados por el presidente de cada una de ellas o en el momento que la mayoría de los miembros lo estime necesario, siempre que este quorum decisorio.”*

Que, el día 07 de octubre de 2021, se aprobó en sesión plenaria de la Asamblea Departamental de Bolívar, la proposición núcleo de Sesión Ampliada a realizar en el municipio de Marialabaja, Bolívar, con el objetivo de hacerle seguimiento y evaluación a la calificación de riesgo emitida por la superintendencia de salud, y conocer la situación actual de la ESE hospital local de Marialabaja.

Que, esta sesión estaba planteada a realizar el día 27 de octubre de la anualidad, y no se pudo llevar a cabo por razones externas que lo impidieron.

Que, la Asamblea Departamental de Bolívar cuenta con las herramientas tecnológicas de la información y de las comunicaciones para autorizar la modalidad de trabajo semipresencial y garantizar la participación de la comunidad y absolver sus intervenciones atinentes a sus servicios.



NIT: 806.005.597-1

De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a los Honorables Diputados y Diputados del Departamento de Bolívar, a sesión ampliada de la comisión segunda, de Educación, Asuntos Sociales, Medio Ambiente, Salud Pública, Asistencia Social y Beneficencia, a realizar en el municipio de Marialabaja, Bolívar, el día Miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 09:00 am; de manera semipresencial, para absolver lo siguiente:

- 1- Citación a funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, Dr. Álvaro González Hollman, Dr. Larry Laza, y a Gerente de la ESE hospital local de Marialabaja, Bolívar, Dra. Carmen Ávila Dulcey, para hacerle seguimiento y evaluación a la calificación de riesgo emitida por la superintendencia de salud, y conocer la situación actual de la entidad.**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la presidencia de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: Ordenar que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Asamblea departamental de Bolívar y/o en cualquier otro medio idóneo para cumplir con el principio de publicidad de los actos de esta corporación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de indias, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veinte uno (2021).


VIVIANA VILLALOBOS CANTILLO
Presidente Comisión Segunda


ALBEIRO AISLANT MORA
Secretario General